

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 10816 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000143 /2019 y NIG nº 19130 42 1 2019 0001066, se ha dictado en fecha 22 de febrero de 2.019, Auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor CERQUIA TECHNOLOGY LOGISTICS SL, con CIF Nº B-85696797, con domicilio social en la Avenida de Lyon nº 2, Polígono Industrial Ródano, Azuqueca de Henares (Guadalajara).

2.º Se ha acordado la suspensión del deudor en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición, siendo sustituido en éstas por la Administración Concursal, y se ha declarado disuelta la entidad concursada y el cese de sus administradores o liquidadores. Se ha designado, como Administración concursal a D. Francisco Javier Berrocal de la Calle, con domicilio postal en Guadalajara, Plaza Marlasca nº 3, 1º A, y dirección electrónica señalada [concursocerquiatechnology@gmail.com](mailto:concursocerquiatechnology@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 8 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190012896-1